

MENDOZA, **16 de junio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 22859/22 en el que se tramita la designación de veedores del concurso CEREP, para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, con funciones en las asignaturas "**Técnicas de Dibujo**" y "**Dibujo de Productos**", que se cursan en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a los profesores, egresados y alumnos que deberán actuar como veedores en el concurso convocado por resolución N° 169/22-CD.

Que la convocatoria se realiza en el marco de lo dispuesto por los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para docentes interinos (CEREP.Cov), dispuesto por las resoluciones N° 24/2021-CD FAD, 265/2020-CS y Circular N° 5/2021-R.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas transitoriamente al Sr. Decano mediante resolución N° 88/21-CD,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los profesores, egresados y alumnos que se detallan seguidamente para que actúen en calidad de Veedores en el concurso convocado por resolución N.º 169/22 -CD. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, con funciones en las asignaturas "**Técnicas de Dibujo**" y "**Dibujo de Productos**", que se cursan en las Carreras de Diseño, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.:

**Por los profesores:**

Titular: Prof. Carolina CLAVIJO

Suplente: Prof. María Eugenia BUCCOLINI

**Por los egresados:**

Titular: Carla Melisa BARRIONUEVO

Suplente: María Constanza PARTEMI

**Por los alumnos:**

Titular: Leandro Eduardo IBACETA

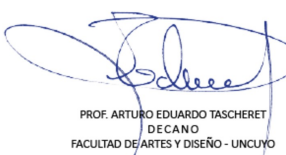
Suplente: Emilia Mercedes LAPORTE

ARTÍCULO 2°.- Agréguese copia de la presente en el expediente E-CUDAP-CUY N° 14856/22.

ARTÍCULO 3 °- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**Resol. N° 264**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

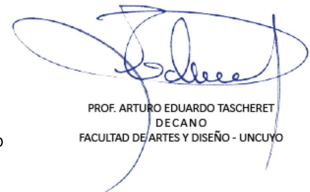
  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

2.-

**RESOLUCIÓN N° 264**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO